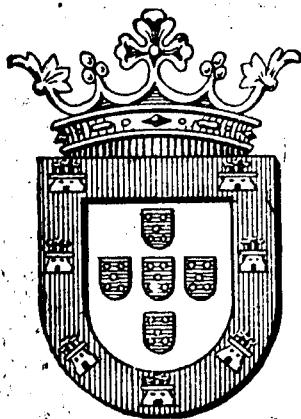


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.165

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

# Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P. S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

# Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa, Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

IBÁÑEZ

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

## BOLETIN



## OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 10 de Febrero de 1.949

Se publica los Jueves

1355

47

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

## EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de los corrientes con motivo de la aprobación del Presupuesto ordinario del actual ejercicio en donde se crean dos plazas de albañiles con jornal de 22'00 pesetas, dos de ayudante de albañil con 21'00 pesetas, un ayudante carpintero con 21'00 pesetas, y cinco peones con 20,00 pesetas, para la Brigada de Obras de esta Corporación; se anuncia concurso-exámen para cubrir las mismas con arreglo a las normas establecidas en la ley de 17 de julio de 1.947.

Estas vacantes de conformidad con lo dispuesto en la referida ley de 17 de julio de 1.947, serán cubiertas de la siguiente forma:

Ocho en turno libre, una en el turno de ex-cautivos y otra entre huérfanos y víctimas de la guerra, reservándose para estos últimos dos plazas de peones.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>—Ser mayor de 21 años, sin exceder de los 35.
- 2.<sup>a</sup>—Encontrarse en las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.
- 3.<sup>a</sup>—Saber leer y escribir y someterse a un exámen de aptitud que consistirá:

Para los albañiles, carpintero y ayudante de albañil en lo que concierne a lo propio del oficio.

Para los peones en la confección de morteros de cal y arena y preparación de cal para blanqueo.

- 4.<sup>a</sup>—Los aspirantes presentarán en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, los documentos que se detallan:

Instancia dirigida al señor Alcalde, certificado de acta de nacimiento, idem de carecer de antecedentes penales, idem de la Policía Gubernativa, acreditativo de la conducta político-social y de adhesión al

Régimen, idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, documentos militares y cédula personal.

El Tribunal que juzgará este concurso-exámen será constituido: por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue como Presidente; por el Presidente de la Comisión de Personal, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión de Reincorporación de ex-combatientes al trabajo y el señor Arquitecto Municipal, todos como Vocales, actuando de Secretario de dicho Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Centa 27 de enero de 1.949.

José Rojas.

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 4 de Diciembre de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, Don José Rojas Feigenspán. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya Angelel y Lago, Don Justo Arizala Enderzain, Don Antonio de Coto García y Don Efigenio Jiménez Acebrón.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Accediendo a lo solicitado por Don Carlos Fernández Morales, Se Acuerda darlo de alta en el Padrón de Habitantes.

Punto Tercero.—Se da cuenta de Moción del señor Alcalde en la que se propone la concesión de una paga extraordinaria a todo el personal municipal con motivo de las próximas fiestas de Navidad y por unanimidad Se Acuerda tomar en consideración la Moción referida y pasarla al Pleno previo informe de Intervención.

Se da cuenta de otra Moción del señor Alcalde en la que propone que para las próximas fiestas de Navidad se conceda a los inscritos en el Padrón de Beneficencia un donativo de diez pesetas a cada cabeza de familia y tres pesetas por cada familiar inscrito en la tarjeta, en vez de las bolsas de comestibles para cuya confección se tropieza con tantas dificultades, Acordándose tomar en consideración la Moción referida, pasarla a informe del señor Interventor y posteriormente al Pleno.

Se da lectura a Moción del señor Alcalde en la que interesa se lleve a efecto la construcción del paseo marítimo en la Playa de la Rivera, proponiendo que la redacción del proyecto se efectúe por el se-

gundo Ingeniero de la Junta de Obras del Puerto Don Jaime González Pérez, Acordándose tomar en consideración la Moción de referencia y pasarla al Pleno para su ratificación, si procede.

Se da cuenta de propuesta del señor Alcalde en la que interesa se anule la Moción relativa al derribo de las murallas del Anguló y en su lugar se lleve a cabo el proyecto de construcción de jardines en el mencionado lugar, Acordándose tomar en consideración la propuesta y pasarla al Pleno para su ratificación, si procede.

El señor Jiménez manifiesta que tiene noticias de que la parcela del Angulo no está legitimada, Acordándose legalizar la situación de la mencionada Parcela haciendo el correspondiente expediente e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se da cuenta de Moción del señor Presidente de Comisión cuarta en la que interesa se lleve a cabo la instalación en el Mercado de cámaras frigoríficas, Acordándose tomar en consideración la Moción referida, enviando planos de los locales a distintas casas que a esta rama se dediquen por si estuvieran dispuestas a presentarse a concurso, y dar cuenta al Pleno, para su ratificación si procede.

Punto Cuarto.—Conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda: 1.—Dar de baja en el Padrón de Vitrinas la que Don Fernando Lucía Benito tenía instalada en su establecimiento número 122 de la calle Falange Española.

2.—Dar de baja en el Padrón de Anuncios comerciales a Don José Vázquez Sánchez, por el que tenía instalado en su establecimiento número 25 de la calle de Jáudenes.

3.—Aprobar habilitación de créditos formulada por el señor Interventor por un total importe de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas once pesetas, cincuenta y seis céntimos y exponerla al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Se da cuenta de informe que emite la Comisión tercera en el que se propone se adquiriera quinientos ejemplares del libro de poemas titulado «Crisol Imperial», por valor de tres mil pesetas, Acordándose no ser posible realizar dicha adquisición, por haberse informado por intervención no existe consignación para tal gasto.

Conforme por lo informado por la Comisión tercera, Se Acuerda desestimar escrito en que Don José Avilés Pérez solicita instalar una porqueriza en la barriada del Príncipe.

Conforme con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda: 1.—Desestimar escrito en que Kadur Ben Hahach Al-lal y otro solicitaban se les cediese el puesto número 168 del Mercado hasta tanto regrese su concesionario, por haberse dado a este plazo de un mes para que compareciera sin haberlo efectuado.

2.—Conceder el puesto número 168 del Mercado a Don Manuel Lara Castañeda.

Punto Quinto.—Se da cuenta del expediente instruido al Portero del Matadero Ramón Cortés Monasterio y de conformidad con providencia del señor Alcalde, Se Acuerda: 1.º—Que se abone a Manuel Rodríguez Palma la suma de ciento setenta pesetas en que tasa el perjuicio sufrido, descontando esta cantidad del haber del Portero Ramón Cortés.

2.º—Sancionar al expresado funcionario con multa de diez días de haber como comprendido en el número segundo del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley Municipal y conforme al artículo ciento noventa y cinco de la misma.

Punto Sexto.—Por unanimidad, Se Acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Punto Séptimo.—Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Excmo. señor Obispo de Málaga da las gracias por la felicitación que le fué enviada por su nombramiento para el Arzobispado de Granada.

Queda enterada la Permanente de carta del señor Alcalde de Melilla a la que acompañan acuerdo de aquel Ayuntamiento dando las gracias por las atenciones tenidas con la Comisión que vino a esta Ciudad para asistir a la Coronación de la Santísima Virgen de Africa.

Queda igualmente enterada la Permanente de carta del Teniente Coronel Gómez Zamalloa y tarjeta del señor Alcalde de Algeciras agradeciendo el recuerdo tenido al hacer constar en acta el agradecimiento de la Permanente por su asistencia a los actos de la Coronación.

Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina da las gracias por las facilidades dadas para la celebración de un Consejo de Guerra en la Casa Consistorial.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal que acredita que por la brigada de Conservación, representada por Don Manuel Rejano, se han llevado a cabo totalmente las obras de reparaciones diversas en el Matadero, a que se refería el segundo presupuesto redactado en veintisiete de Agosto último, Acordándose abonar la cantidad de siete mil ciento cuarenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, a que la misma asciende.

Por unanimidad, Se Acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por Don Francisco Palma García se han llevado a cabo totalmente las obras de pintura y encalado en el campo Municipal de Deportes, así como abonar la suma de ocho mil ochocientas pesetas con cuarenta y nueve céntimos en que se le adjudicó el trabajo.

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por Don Francisco Palma García, adjudicatario de las obras de pintura en la Delegación del Gobierno se han lle-

vado a cabo totalmente las mismas en las debidas condiciones, Acordándose abonar la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, trece céntimos en que se adjudicó el trabajo.

Se da cuenta de escrito en que Don Francisco Claro Alé reclama contra la Ordenanza núm. treinta y tres del presupuesto para el año próximo y en la parte en que se refiere al Arbitrio a satisfacer por las reses en vivo que entre en el término Municipal; así como el informe emitido por el señor Alcalde que estima debe ser atendida la reclamación, pero con la salvedad de que solamente han de incluirse en los epígrafes de la tarifa del cuatro por ciento ad-valorem las reses que se importen en la población y sean sacrificadas en el Matadero público para consumo del vecindario, continuando abonando el siete por ciento de las que se importen para otros usos, Acordándose aprobar el expresado informe.

Se da cuenta de oficio en que el señor Presidente del Negociado de Abastos participa cesan en sus cometidos por pasar a la Agencia de enlace D. Emilio López Ramos y Srta. Carmen Alvarez Zabala, interesando se nombren para cubrir las vacantes a las señoritas Dolores Gallardo Morales y Purificación Llevot Ventura y a Don Francisco Navas Vega, Acordándose de conformidad con la propuesta.

Punto Octavo.—Previo examen de las respectivas cuentas Se Acuerda aprobar los pagos.

Por el Secretario General se da cuenta de haberse terminado la encuadernación del presupuesto, estando dispuestos para enviarlo a Cádiz, Acordándose que lo lleve a mano el primer Teniente Alcalde Don Cristóbal Moya, el que como Presidente de la Comisión de Hacienda dará cuantas explicaciones sean precisas.

Aprobada en sesión de trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

54

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 11 de Diciembre de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, Don José Rojas Feigenspán. Tenientes de Alcalde: Don Justo Arizala Endorzain, Don Antonio de Coto García y Don Efigenio Jiménez Acebrón. Secretario: Don Alfredo Mecca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Accediendo a lo solicitado por los interesados Se Acuerda dar de alta en el padrón

de habitantes a Don José Nadal Flores y seis más y Don Luis Bugallal Iravedra y esposa.

Punto tercero.—Conforme a lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda: 1.º—Aprobar propuesta de reconocimiento de créditos importantes mil quinientas, quinientas y quinientas cincuenta pesetas, las dos primeras a favor de Don Manuel Zurita Susino y la última a favor de D. Francisco Gómez Díaz, por diferencias de haberes como Médicos de primera y segunda categoría, respectivamente.

2.º—Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a D. Julián Corrales por el establecimiento número catorce de la calle Cervantes.

3.º—Manifestar al señor Inspector provincial de Sanidad que este Ayuntamiento no tiene que satisfacer las ampollas de bismuto suministradas por Don Juan Mira para el Servicio Dermatológico y de Higiene Social, por oponerse a ello la Base 1.ª de las de Régimen Local en su último párrafo que dispone taxativamente que el Estado relevará a las Corporaciones locales de las obligaciones de este carácter.

4.º—Manifestar a Don Juan de Dios López González, alumno de la Facultad de Ciencias de Granada que este Ayuntamiento no puede concederle subvención alguna para su viaje de estudios, ya que dado lo avanzado del presupuesto no existe consignación.

5.º—Desestimar escrito en que Don Manuel Torvar ofrecía cable para la instalación de la calle Generalísimo Franco, por no reunir el ofertado las debidas condiciones y anunciar concurso para la adquisición del material citado.

6.º—Devolver a Don Miguel Crespillo Domínguez la fianza de cuatrocientas pesetas que impusiera para responder de su gestión como editor del B. O. de la Ciudad.

Conforme con lo informado por la Comisión segunda, Acuerda: 1.º—Autorizar a D. Abraham J. Coriat para que pueda efectuar obras de reforma en la planta principal de la casa número 12 de la calle «18 de Julio».

2.º—Autorizar a Doña María Castro Soriano para que pueda proceder a la construcción de una casa en terrenos de su propiedad sitos en la calle Teniente Coronel Gautier.

Conceder autorización a Doña Carmen Cobo Ortiz para que pueda efectuar obras de ampliación y reforma en la casa números 84 y 86 de la calle Calvo Sotelo.

Autorizar a Don Julián Villanueva Cabezas, Gerente de la Empresa «La Valenciana» para que pueda efectuar reforma en el interior de la oficina que tiene establecida en la Estación de Autobuses.

Conforme con lo informado por la Comisión tercera, conceder unas gafas importantes setenta y cinco pesetas a la vecina pobre Teresa Santiago Mena.

Se da cuenta de propuesta de la Comisión cuarta en la que interesa que mientras duren las actuales

circunstancias convendría no conceder permiso para aperturas de nuevas carnicerías ni traspasos a otros dueños de las existentes, así como que se autorice al señor Administrador del Matadero para que el día que no disponga de reses suficientes para servir a cada tablero las que soliciten, se verifique el reparto en la siguiente forma: en primer lugar y siempre con preferencia, se abastecerá al Mercado y las barriadas del Príncipe, Jadú y Villa Jovita; en segundo lugar las carnicerías instaladas en las calles empezando por las más alejadas del Mercado y en tercer lugar las que se encuentren instaladas en tiendas de comestibles, dándose preferencia dentro de estos grupos a los carniceros más antiguo y quedando siempre en último lugar aquellos tableros que tengan cuentas pendientes con los abastecedores anteriores, Acordándose aprobar en todas sus partes la mencionada propuesta.

Conforme con lo informado por la Comisión cuarta, Se Acuerda: 1.º—Manifestar a Al-lan Ben Ab-selam que la Comisión Permanente en sesión de veintisiete de noviembre adjudicó el puesto que eventualmente ocupa a Don Osorio Osorio, razón por la que tiene que desojarlo.

2.º—Desestimar escrito en que D. Ildefonso Padilla Mora solicitaba establecer un kiosco para la venta de libros frente al bar del Mercado denominado «La Fuentecilla», por no considerar adecuado el mencionado lugar.

Punto Cuarto.—Por unanimidad, Se Acuerda aprobar certificación de liquidación final expedida por el señor Arquitecto de las obras de arreglo del pabellón del Conserje del Grupo escolar «Lope de Vega» y abonar al contratista Don Vitorino Izquier-Pérez la suma de siete mil sesenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos en que se adjudicó el trabajo.

Punto Quinto.—Se da cuenta de escrito en que las Sras. Presidentas del Roperio del Sagrado Corazón y de la Rama de Mujeres de Acción Católica solicitan un donativo para distribuir socorros a los necesitados, Acordándose facultar al señor Alcalde para que conceda la cantidad que le parezca conveniente.

Se da cuenta de escrito en que Doña Francisca de Utrilla, Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paul de Jadú solicita la concesión de un donativo para socorrer a los pobres de dicha Conferencia, Acordándose tenerla en cuenta para cuando se acuerden los donativos a los distintos Centros benéficos.

Punto Sexto.—Queda enterada la Permanente de telegrama dirigido al Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado, expresando la adhesión del Ayuntamiento y pueblo de Ceuta a la manifestación que se celebró en Madrid el día nueve del actual.

Queda enterada la Permanente de telegrama en

que el Teniente de Alcalde señor Moya se adhiere a los actos patrióticos celebrados en el día de hoy.

Se da cuenta de que en este día se ha celebrado una manifestación pública con objeto de reiterar los sentimientos de adhesión al Caudillo y de repulsa por la intromisión extranjera en los asuntos interiores de España, que ya esta Corporación exteriorizó en anterior telegrama. La expresada manifestación que marcó el hondo sentir de este pueblo de Ceuta tan patriota, juntos en apretado haz todas las clases sociales del mismo y tanto jóvenes como ancianos, mujeres y hombres, militares, obreros y sacerdotes hicieron patente su indignación por las maniobras comunistas en contra de los principios de unidad y catolicidad de España. Un numeroso y extremado contingente de españoles de Tetuán, dieron mayor brillo y esplendor al acto. Organizado en el muelle del cañonero Dato y a su frente el Alcalde del Ayuntamiento, marcharon hasta la Delegación del Gobierno donde el señor Delegado se unió y marchó a la cabeza hasta la plaza del General Mola, regresando por la calle Alfau y Calvo Sotelo de nuevo a la plaza de Africa ante el edificio del Ayuntamiento en el que esperaba nuestro Alto Comisario y Gobernador General. Allí ante la magna concentración de personas, el Jefe local de excombatientes dirigió la palabra a S. E. exponiéndole el sentimiento de los reunidos y también dedicó sentidas y patrióticas frases el Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno. El General Varela es interrumpido constantemente por clamorosos aplausos, hizo patente su fé en España y en Franco y exhortó a todos a la unidad con el Caudillo terminando con vitores que fueron patrióticamente contestados. La Comisión Permanente, por unanimidad, expresó su satisfacción por el patriótico y hermoso acto e hizo constar el agradecimiento a S. E. el Alto Comisario, al Delegado del Gobierno y al Jefe de excombatientes, así como al pueblo de Ceuta y a nuestros hermanos de Tetuán por el grandioso acto que enfervorece el sentimiento patrio y de amor al Caudillo de esta nuestra querida Ceuta.

Se da cuenta de oficio en que el señor segundo Teniente de Alcalde interesa se faculte al señor Alcalde para que adquiera las lápidas que han de rotular las calles de las Barriadas con los nombres de los Caidos, hijos de esta Ciudad y cuyo importe aproximado es de cuatro mil quinientas pesetas, Acordándose conceder dicha autorización y que por el Pleno se acuerde los nombres que se han de dar a las referidas calles de las barriadas.

Se da cuenta de oficio en que la Srta. Dolores Gallardo ruega se le designe sustituto para el Negociado de Abastos, por no poder atender dicho servicio, Acordándose nombrar a Doña Concepción González Sánchez.

Punto Séptimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

A propuesta del señor Arizala Se Acuerda diri-

gir telegrama al señor Alcalde de Melilla adhiriéndose a la manifestación que se celebrará en aquella Ciudad en el día de mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

55

### Extracto del Acta de la sesión ordinaria de segunda citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de Diciembre de 1946.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feigenspan. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, Don Justo Arizala Enorzain, Don Antonio de Coto García, Don Efigenio Jiménez Acbrón y Don Angel Quero López. Secretario Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—Accediendo a lo solicitado por Don Pedro Domínguez Mejías, Se Acuerda darlo de alta en el padrón de habitantes.

Punto Tercero.—Conforme con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda dar de baja en el padrón de calderas y motores a Doña Mary Daudi por la cafetera exprés que poseía y alta al nuevo poseedor Don Antonio Blanco Carmona, mientras no demuestre que lo ha desmontado.

Se da cuenta de escrito en que D. Antonio Partida solicita devolución de cantidad por arbitrio satisfecho erróneamente, del informe del Visitador de Arbitrios que es de conformidad y del emitido por el señor Interventor interino que estima no debe accederse a lo solicitado, informe que hace suyo la Comisión primera. El señor Moya manifiesta que después de informado el asunto siente dudas, por lo que a su propuesta y por unanimidad, Se Acuerda vuelva a la Comisión para mejor estudio.

De conformidad con lo informado por la Comisión primera, Se Acuerda: 1.º—Que se efectúen en el año próximo las obras de reparación de tejados, canales maestras y otras en el Grupo escolar de la Barriada de Villa Jovita, por importe de mil setenta y ocho pesetas, setenta céntimos y que la dicha obra sea efectuada por el destajista Don Manuel Navas Navas.

2.º—Que se lleve a cabo por el señor Arquitecto Municipal el proyecto de arreglo de los caminos interiores del Parque de San Amaro, sacándose a concurso la obra una vez fundidos los tres presupuestos

presentados y hecho debidamente el pliego de condiciones técnicas.

3.º—Quedar enterados de la carta del Reverendo Padre Director de la Colonia-Sanatorio San Francisco de Borgia, haciendo ver las dificultades económicas porque atraviesa la Institución y solicitando un socorro, y concederle, por una sola vez, la cantidad equivalente a una mensualidad de las que por estancias se pagan actualmente, que equivale a 1.500 pesetas.

4.º—Conceder a Don Domingo Macías Vargas, jubilado por ceguera total y que se encuentra en lamentable situación económica, un donativo, por una sola vez, de quinientas pesetas.

5.º—Denegar la solicitud de Don Pascasio Serrano-Villa, Médico forense de este Partido que solicita gratificación de Navidad, porque el expresado facultativo no pertenece al personal de la Corporación ni siquiera cobra sus haberes directamente de la misma.

6.º—Aprobar la cuenta de honorarios para el personal de Obras, conforme a las estipulaciones establecidas y que asciende a 12.800 pesetas por el presupuesto ordinario actual y 24.000 pesetas por el presupuesto extraordinario.

Punto Cuarto.—Conforme a lo informado por la Comisión tercera, Se Acuerda costear el Título de Practicante al hijo de Ceuta Don Enrique M. Rivas, por un importe aproximado de 290 pesetas.

Punto Quinto.—Conforme con los dictámenes de la Comisión Cuarta, por unanimidad Se Acuerda: 1.º—Autorizar a Don Alfonso García Escarcena para que transfiera los puestos 53, 54 y 55 de este Mercado Municipal de Abastos a Doña Alejandrina Herrera Camúñez.

2.º—Permutar a Don Juan Méndez Montez los locales del mismo Mercado números 176 y 177 por los que tiene concedidos este señor números 183 y 184 que quedarán a disposición del Ayuntamiento para eventualidades.

Punto Sexto.—De conformidad con lo informado por la Comisión Quinta, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Aprobar expediente de pensión a favor de Doña Dolores Vázquez Rochina, viuda del que fué jefe de nave del Matadero Don José Maeza Barrera y conceder la de 1.500 pesetas anuales con cargo a los fondos del Montepío.

2.º—Aprobar igualmente el expediente de Viudedad de Doña María del Carmen Viciano Martínez, por fallecimiento de su esposo, el que fué jefe del Negociado de este Ayuntamiento, Don Juan Caliani Jiménez y concederle, con cargo a los fondos de este Montepío, el haber pasivo de 1.750 pesetas anuales.

3.º—Desestimar la instancia de Don Luis Muro Herrera, que solicita parada en la calle de Padilla para el coche del servicio público de su propiedad, por estar ya limitado el número de vehículos de dicha parada.

Punto Séptimo.—De conformidad con lo informado por el Arquitecto Se Acuerda manifestar al Servicio militar de construcciones de la 7.ª Zona, que no existe inconveniente en la solución presentada con su oficio de 12 de noviembre último para realizar el proyecto de Casas Militares en Ceuta.

Punto Octavo.—Se da lectura a Moción del Gestor Don Cristóbal Moya Angeler, en la que interesa de la Permanente se sirva acordar diferentes extremos en relación con la policía urbana de la Ciudad, y tomando en consideración lo expuesto, por unanimidad Se Acordó ordenar a los dueños de fincas urbanas de Ceuta que estén distribuidos para su alquiler por pisos, coloquen luces en el portal con objeto de evitar las suciedades que en el mismo se depositan actualmente así como que se cierren todas las puertas de las casas a la hora que se fije por la autoridad, conforme las estaciones del año. El señor Alcalde manifiesta que publicará disposiciones a este respecto y que establecerá el servicio que vigile y denuncie a los contraventores para la aplicación de las sanciones correspondientes. Y pasar a estudio de las comisiones competentes la propuesta de creación de un servicio de Guarda-calles estableciendo la reglamentación oportuna puesto que no es posible acometer de momento tal gasto por no tener consignación en presupuesto.

Queda enterada la Permanente de telegramas cursados entre esta Alcaldía y la de Melilla con motivo de las manifestaciones públicas celebradas en los días anteriores.

De conformidad con la costumbre de años anteriores Se Acuerda conceder donativos de 250 pesetas a cada una de las entidades siguientes: Conferencia de San Vicente de Paul, de caballeros y señoras en la parroquia de Nuestra Señora de Africa, Santa María de los Remedios y Jadú; Hospital de la Cruz Roja, Convento de las Adoratrices, Delegación de Auxilio Social, Hogar de Nuestra Señora de Africa y Cárcel del Partido, que suman en total 2.750 pesetas.

Por unanimidad Se Acordó aprobar la certificación del señor Arquitecto municipal que acredita que por Don Miguel Anaya García, Contratista adjudicatario de las obras de construcción de Mercadillo en la barriada de Villa Jovita, se han llevado a cabo nuevos trabajos a partir de la certificación parcial en 11 de septiembre último hasta la fecha, por más valor de 20.000 pesetas.

Igualmente se aprueba la certificación núm. 13 rectificadora y relativa al proyecto de construcción de 136 viviendas protegidas, 3 tiendas, un almacén y un mercado, de la que es contratista Don Casimiro Masóni Salseny y cuyo importe líquido es de 82.897'87, siendo esta certificación la misma que se remitió con fecha 9 del próximo pasado noviembre y que fué devuelto por el Instituto para realizar una rectificación que se ha verificado.



Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El señor Arizala pregunta si se podría dar paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas y el señor Coto pide que se haga un obsequio a los periodistas que asisten a las sesiones manifestándole el señor Jiménez Acebrón que solo se ha dado gratificaciones al personal en activo por servicios prestados y que en el presupuesto recién aprobado para el año próximo de 1.947 no figura gratificación alguna para jubilados, Se Acuerda que el Pleno determine lo que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

56

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 27 de Diciembre de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, Don José Rojas Feigenspán. Tenientes de Alcalde: Don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, Don Antonio de Coto García Don Efigenio Jiménez Acebrón y Don Angel Quero López. Secretario: Don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se da cuenta de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio y entre ellas del Decreto de 20 del actual aprobatorio del proyecto adicional de obras en el Instituto Politécnico de Enseñanza Media de Ceuta, respecto a cuyo asunto se ha escrito al señor Arquitecto Municipal actualmente en Madrid para que deje convenido en el Ministerio de Educación Nacional la forma de continuar la obra y llevarla a feliz término, habiéndose recibido un telegrama del expresado haber solicitado crédito anual correspondiente a este ejercicio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Segunda, por unanimidad Se Acuerda: 1.º—Aprobar la línea y rasan e concedida al propietario Don Vicente García Arrazola que la solicita para el inmueble número 4 de la calle Cervantes.

2.º—Conceder autorización a doña Regina Virosta López, para llevar a cabos obras de reforma y ampliación en su domicilio sito en la barriada del General Sanjurjo, calle E de conformidad con lo in-

formado por los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

3.º—Autorizar de acuerdo con los informes de los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda para que Don Francisco Trujillo González pueda construir una vivienda en la zotea de la casa de su propiedad sito en la calle O de la barriada de Jadú.

Punto Tercero.—Vistos los informes emitidos por la Comisión tercera, por unanimidad Se Acuerda: 1.º—Atender a la petición de don José María Campos Muñoz que se queja del mal estado de higiene en que se encuentra el depósito de herramientas del Servicio de Limpieza sito en la calle Cervantes, procediéndose a tapiar el solar donde se guardan las expresadas herramientas y situar los recipientes de basura en la parte alta del mismo, donde los camiones harían su parada diaria. Este mismo procedimiento se observará con los demás solares dedicados a uso idéntico con objeto de evitar malos olores e incomodidades a los vecinos.

2.º—Desestimar la petición de D. Francisco Benítez García para que se le autorice a traer estiércol del vaciadero de Santa Catalina en atención a que permisos concedidos otras veces para el mismo fin han tenido que ser retirados para evitar el trasiego de basuras en forma perjudicial para la higiene pública.

Punto Cuarto.—Se da cuenta del escrito de Kadur Ben Hach Al-lal y de Mohamed B. Hach Hababir Ben Mohatar que solicitan la concesión del almacén número 168 del Mercado de Abastos y por unanimidad Se Acuerda manifestar a los referidos no ser posible acceder a sus deseos, por haberse adjudicado a Manuel Lara Castañeda a quien mejor derecho le correspondió.

Punto Quinto.—Queda enterada la Permanente de certificado del Secretario de la Corporación que acredita no haberse presentado durante el término legal reclamación alguna contra la segunda habilitación de crédito procedente del resto del superavit inicial del Presupuesto ordinario del corriente año que asciende a ciento cincuenta mil cuatrocientas once pesetas, cincuenta y seis céntimos.

Punto Sexto.—De conformidad con la certificación que expide el señor Arquitecto Municipal por unanimidad Se Acuerda aprobar la ejecución de obras verificadas por Don Francisco Palma García contratista de la construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe Alfonso, a partir de la anterior, fecha ocho del pasado noviembre y abonar su importe de dieciseis mil pesetas.

Punto Séptimo.—Se da cuenta del expediente haber pasivo por fallecimiento del que fué perito Aparejador de este Ayuntamiento Don Juan Domínguez Ramos, Acordándose conceder a su viuda doña Concepción Caro Ibañez la pensión anual de tres mil treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos que

reglamentariamente le corresponde, equivalente a la tercera parte del haber que el mismo disfrutaba, que correrá a cargo del Montepío de este Ayuntamiento.

Punto Octavo.—Queda la Comisión Permanente enterada del B. L. M. del General Secretario Militar y particular de S. E. el jefe del Estado, en el que expresa la gratitud de éste por la felicitación y adhesión expresada por este Ayuntamiento.

Se da cuenta de oficio de la Compañía Transmediterránea y cartas del Jefe de la Prisión del Partido, de la Presidenta de la Conferencia de Señoras de Santa María de los Remedios y del Presidente de Caballeros de la Conferencia de San Vicente de Paul en Jadú, agradeciendo acuerdo laudatorio respecto a la primera y donativo para las restantes con ocasión de las Pascuas.

Se da cuenta de telegramas cursados a S. E. el Generalísimo y al Alto Comisario felicitándoles las Pascuas y Año Nuevo.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, por unanimidad Se Acuerda autorizar al señor Alcalde para efectuar los pagos de fin de año sin necesidad de ser informado por las Comisiones en atención a la premura de tiempo.

Queda la Corporación enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 17 del actual trasladando su acuerdo aprobatorio del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1.947, así como de haber sido desestimada la reclamación contra el mismo interpuesta por el Oficial tercero Don Antonio Bernal del Canto.

Queda enterada la Permanente de que el expresado Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 19 del corriente ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de las exacciones contenidas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1.947 y las cuarenta y cuatro ordenanzas que lo constituyen, con las modificaciones resultantes de los recursos presentados; así como de estos mismos y en los que se acuerda acceder a lo solicitado por la Comercial Nestlé S. A. informado favorablemente por esta Comisión Permanente según el que se considera la harina lacteada en el cuatro por ciento de tributación. Desestimado el interpuesto por D. Ernesto Weil Seguido por la S. A. Weil e informado desfavorablemente por esta Comisión y estimar la reclamación que llevaba informes favorables de la Corporación a favor de don Francisco Claro Alé y fijar en el cuatro por ciento el arbitrio a satisfacer por el valor en canal de las reses sacrificadas en el Matadero municipal para consumo de la Ciudad.

El señor Moya pide que se proceda a la impresión inmediata del presupuesto, lo que se efectuará una vez realizada la refundición legal conforme al resultado de la liquidación del presupuesto vigente.

Se da cuenta de la propuesta del Interventor asignando gratificaciones a funcionarios de la expresada oficina por trabajos extraordinarios para la

confección del presupuesto de 1.947. El señor Presidente de la Comisión de Hacienda dice que ha tenido conocimiento de estos trabajos y tras la oportuna discusión, por unanimidad, Se Acuerda abonar por este año las gratificaciones interesadas pero haciendo saber al señor Interventor interino la norma legal de que para conceder gratificaciones por trabajos extraordinarios hace falta que previamente hayan sido propuestas y acordada la realización de los mismos sin que puedan ser incluidos en la relación de gratificaciones extraordinarias aquellos funcionarios que no realicen asiduamente su jornada ordinaria, Se Acuerda a propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda señor Moya-Angeler conceder a don Antonio Muro Calderón, Interventor interino y a don Arturo Rubio Vázquez, Oficial Mayor delegado del Secretario General para este Servicio, sendos votos de gracias por la labor activa y constante de dichos funcionarios en los trabajos del presupuesto de 1.947, haciéndose así constar en sus respectivas hojas de servicio.

Es aprobada factura de Radio Ceuta importantes pesetas mil seiscientas, por los trabajos efectuados por la instalación de altavoces con motivo de la manifestación de adhesión al Caudillo.

Punto Noveno.—Previo examen de las respectivas cuentas se acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo.—Terminada el Orden del Día y previa declaración de urgencia de conformidad con lo informado por la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó: 1.º—Dar de baja en el Padrón de calderas y motores a Sebastián López y López y de alta a Antonio Fuentes Rodríguez, con domicilio en Jadú, calle F número 3.

2.º—Dar de baja a José Orihuela Jiménez, industrial de la calle General Serrano número 1, en el arbitrio que satisfacía por una aparato radio-receptor cuyo altavoz ha retirado.

Punto Décimo Primero.—El señor Alcalde da cuenta de que ha recibido la visita del señor Director del Instituto quien le manifestó que por el Ministerio de Educación Nacional ha sido concedido un crédito de veinte mil pesetas para realizar obras urgentes de consolidación en aquel Centro, y como sería conveniente comenzar las obras inmediatamente por el estado del edificio y, al mismo tiempo, para aprovechar los días de vacaciones, solicita que el Ayuntamiento le anticipe la expresada cantidad, cuyo deseo apoya el Excmo. Sr. Alto Comisario que así lo ha mandado manifestar telegraficamente, Acordándose facilitar al señor Director del Instituto Don Feliciano Luna Arenas la expresada cantidad de veinte mil pesetas que se compromete a devolver en breve plazo al recibir el importe del crédito que, según asegura, le ha sido concedido, quedando a ello obligado el referido Centro y el señor Director personalmente.

El Teniente de Alcalde señor Moya-Angeler

ruega se aclare algún extremo sobre la distribución de las pagas concedidas recientemente a los empleados municipales; y la Presidencia ofrece complacerle.

También contesta el señor Alcalde favorablemente al ruego del mismo señor Moya-Angeler sobre reposición de una luz que falta en el lugar conocido por el Agujero.

Se interesa el mismo señor Gestor por el estado en que se encuentra el proyecto de construcción de la Casa Correos, pues según le informan depende de un detalle que debe facilitar la oficina de Obras, la Presidencia se enterará de ello.

Por último, el señor Moya-Angeler amplía el contenido del acuerdo anteriormente adoptado sobre los depósitos de basuras puesto que la existencia de estos solares del Ayuntamiento sin que se hayan aislado suficientemente, hace que los vecinos vacien toda clase de inmundicias a toda hora, convirtiendo aquellos lugares en focos de infección y haciendo padecer al vecindario con su lamentable aspecto y con su olor repugnante, Acordándose que se adopten las medidas necesarias para evitar lo expuesto.

Aprobada en sesión de 13 de Agosto de 1.947.

57

## EDICTO

### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que acordado por la Comisión Permanente, en sesión de 5 del pasado enero, se anuncie a concurso-examen la vacante existente de cobrador del Mercado de Abastos de esta ciudad, con el jornal de 23'00 pesetas.

Esta vacante será cubierta en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes. ser mayor de 21 años sin exceder de los 35.

Encontrarse en las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Los aspirantes se someterán a un examen que consistirá:

1.º—Ejercicio de escritura al dictado y lectura.

2.º—Conocimiento de las cuatro reglas de Aritmética.

3.º—Conocimiento de la Ordenanza del Mercado y algunas nociones de comercio.

Los aspirantes presentarán, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, los documentos que se detallan:

Instancia dirigida al señor Alcalde, certificado de acta de nacimiento, idem de carecer de antecedentes penales, idem de la Policía Gubernativa acreditativo de la conducta político social y de adhesión al G. M. N. idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, cédula personal.

El Tribunal que juzgará este concurso-examen

estará constituido por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue como Presidente, por el Presidente de la Comisión de Personal, por el Secretario General, un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe de Recaudación, todos como Vocales, actuando de Secretario, el Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 1 de Febrero de 1.949.

José Rojas.

58

## EDICTO

### EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de enero último, con motivo de la aprobación del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se anuncia concurso-examen para cubrir una plaza vacante de obrero del Servicio de Limpieza, dotada con el jornal de veinte pesetas, más las que puedan ocurrir hasta el día de la celebración del expresada concurso y con arreglo a las normas establecidas en la ley de 17 de julio de 1.947.

Esta vacante será cubierta en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª—Ser mayor de 21 años, sin exceder de los 35.

2.ª—Encontrarse en las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.

3.ª—Saber leer y escribir y someterse a un examen de aptitud, en lo concerniente a lo propio del cargo.

Los aspirantes presentarán en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, los documentos que se detallan:

Instancia dirigida al señor Alcalde, certificado de acta de nacimiento, idem de carecer de antecedentes penales, idem de la Policía Gubernativa, acreditativo de la conducta político-social y de adhesión al Régimen, idem de buena conducta expedido por la Alcaldía, documentos militares y cédula personal.

El Tribunal que juzgará este concurso-examen será constituido: por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue como Presidente; por el Presidente de la Comisión de Personal, un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe del Servicio de Limpieza, todos como Vocales, actuando de Secretario de dicho Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de febrero de 1.949.

José Rojas.

## Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Ceuta

**DON ANTONIO CRESPO NAZARA, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.**

Hago saber: Que por auto de 19 de Enero del corriente año, se ha declarado la quiebra del comerciante Don Eloy Alba Chicote disponiendo hacer pública dicha declaración en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta Ciudad e insertando otro en el sitio público de costumbre y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1.829 se prohíbe hacer pagos ni entregas de efectos al quebrado u a otros en su nombre debiendo tan solo verificarlo al depositario D. Francisco Fuentes Mas, vecino de esta ciudad, bajo apercibimiento de no quedar libres de las obligaciones que tengan pendientes. Así mismo se previene a quien en su poder tengan pertenencias de Don Eloy Alba Chicote que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario Don Marcelino González Castellanos, bajo apercibimiento de tenerles por ocultadores de bienes en la quiebra y últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se designará para la celebración de la primera Junta personalmente o por representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de las que les seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Manuel Martínez.

## Requisitoria

Ben Mohamed Ben Ali, Mohamed de 27 años de edad, hijo de Mohamed y de Mamach, de estado casado, natural de Melilla, vecino de Ceuta en el Príncipe, de oficio carbonero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en Causa número 60 de 1.948 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 2 de Febrero de 1.949.

El Secretario,

P. S.

Ilegible.

## EDICTO

**DON ANTONIO CRESPO NAZARA, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.**

Por el presente se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días.

Una participación de 65 centésimas partes en una casa sita en la calle de Jáudenes número 32 de esta Ciudad, hoy solar. Valorada en 14.000 pesetas.

Las participaciones de la casa número 9 de la calle del Espíritu Santo, que son: una de 6.700 en cada propiedad; otra de 2.512'50 en usufructo ambas en un total valor de 38.000 pesetas asignado a una participación de 38'60 avas partes en pleno dominio. Valoradas en 9.212'50 pesetas.

Una casa sita en la calle de Velarde número 17. Tasada en 15.200 pesetas.

Siete centésimas partes en otra casa de la calle de Valverde número 4, hoy 15. Tasada en 1.500 pesetas.

Otra participación de 12 centésimas partes y 25 diez milésimas partes en la casa número 3 del Mercado Viejo, valorada en 20.000 pesetas y

Otra participación de 6 centésimas partes en el número 31 del Mercado Viejo. Tasada en 1.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día nueve del mes de Marzo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que deben depositar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el valor del 10 por 100 al menos en que han sido tasadas y que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que acepten como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y preferentes si los hubiese subragará el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Todo ello acordado en autos que sigue el Procurador Don Alfonso García de Alañiz en nombre del Banco Español de Crédito contra Don Francisco Gómez Marcelo en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Ilegible.

Ante mi.

Ilegible.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 408 de 1948, segui-

do en este Juzgado por lesiones contra Mohamed Ben Amar Buifrori, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Amar Buifrori, de 20 años, natural de Tetuán, casado, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Amar Buifrori, a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

P. H.

Ilegible

63

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 92 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Mohamed Ben Mohamed Septi, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed Ben Mohamed Septi, mayor de edad, soltero, natural de Ceuta, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Mohamed Septi, a la pena de cinco días de arresto menor y costas de juicio; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

P. H.

Ilegible

64

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 225 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Mohamed Ben Haddú B. Amar, de 28 años, soltero, natural de Villa Sanjurjo y vecino de Ceuta, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed B. Haddú B. Amar, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed B. Haddú B. Amar, a la pena de diez días de arresto, indemnización y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Ilegible

65

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 38 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Mizzian B. Mohamed B. Mohamed, Mohamed B. Kaddu Sara, Juan Aldeano Villegas y Luciano Rodríguez Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Mizzian B. Mohamed B. Mohamed, Mohamed B. Kaddu Sara, Juan Aldeano Villegas y Luciano Rodríguez Martín por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los mismos a pena de cinco días de arresto menor a cada uno y costas por partes iguales; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

66

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas núm. 386 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Andrés Rosado Pérez, de 72 años, casado, feriante y vecino de esta Ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Andrés Rosado Pérez, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Andrés Rosado Pérez, a la pena de dos días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Ilegible

67

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 259 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Mizzian B. Mohamed B. Mohamed, Aixa B. Mohamed Abdelal y Hamido B. Abselan Chelaf, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Mizzian B. Mohamed Ben Mohamed, Aixa B. Mohamed Abdelal y Hamido Ben Abselan Chelaf, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los referidos a 10 días de arresto menor a cada uno, indemnización y costas, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación a los condenados, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,  
Ilegible

68

**Administración Especial del Patrimonio del Estado****C E U T A****ANUNCIO**

Por don Vicente García Arrazola, en representación de la Compañía Española de Fomento en Africa S. A. (C. E. F. A.), ha sido solicitado a esta Administración la legitimación a favor de la misma, de la parcela número 166 del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio y que a continuación se reseña:

**MEDIDA SUPERFICIAL:**

18.236'00 metros cuadrados.

**LINDEROS:**

Al Norte: Parcela número 5.

Al Sur: Carretera de Ceuta a Tetuán.

Al Este: Parcelas números 4 y 155.

Al Oeste: Arroyo de las Bombas.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Ceuta, a 2 de Febrero de 1949.

El Administrador,

C. Moya Angeler

69

**Ministerio de Industria y Comercio****DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA****A V I S O**

Debiéndose proceder a la confección del Censo Industrial de la Provincia, se advierte por el presente aviso a todos los industriales, ante la dificultad de hacerlo particularmente, que deberán personarse en esta Delegación, habilitando los días siguientes:

Del 1.º al 15 del presente mes para las industrias establecidas con anterioridad al Decreto del 12 de Septiembre de 1.939, y del 15 al 30 del actual para las industrias establecidas con posterioridad al referido Decreto.

Se advierte que pasadas las fechas asignadas para cada grupo, se tramitarán de oficio los expedientes de aquellas industrias que no lo hubiesen hecho dentro del plazo señalado, corriendo a cargo de interesados los gastos que se originen.

Ceuta, 1.º de Febrero de 1.949.

El Ingeniero Jefe,

Firmado: Antonio Escrig.

70

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

**DON ANTONIO CRESPO NAZARA**, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.

Por el presente se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días.

Una casa en el campo exterior de esta Ciudad barriada de Hadú, calle de Gómez Morato en la que le corresponde el número 62. Mide 66 metros cua-

drados de superficie de los que se hallan edificados 58 metros y los 8 metros restantes destinados a patio.

Linda por su frente que es el Este con dicha calle de Gómez Morato; derecha entrando o Norte con casa de Don José Mollá; izquierda o Sur casa de Doña Ana Montoya Quintas, y por la espalda Oeste con vallado de Don Escolástico Bollar. Tasada en la escritura de préstamo en 30.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diez de Marzo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que deben depositar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor asignado; que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y preferentes si existieran se subragaran el rematante en las responsabilidades de los mismos; todo ello acordado en autos que sigue el Procurador Sr. Fernández Nortes en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta, contra don Enrique Delgado Domínguez en reclamación de cantidad.

Dado en Ceuta a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Ilegible.

Ante mi.

Ilegible.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

### Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## Comercial Mosquera, S. A.

— Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela —

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

## COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

### DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26



**José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.**

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

**CASA TRELISO**

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

**CASA BENOLIEL**

CALZADOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

**Vicente García Arrazola**

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA  
Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

CASTILLEJOS  
Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

TETUAN  
Velazquez 16  
Telf. 1857

TANGER  
Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

CEUTA  
Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

TANGER  
Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V I L L A

**IMPRENTA MODELO**

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

**La Española**

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

**Casimiro Masoni**

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

**Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba**

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

**HOTEL ATLANTE**

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE